

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022).

Ref. SUCESIÓN No. 201600412

En escrito que antecede la abogada a quien confieren poder los señores CECILIA MORALES DE RODRÍGUEZ y RICARDO ERNESTO GRANADOS BOHÓRQUEZ, informa la situación que se ha presentado en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados del lugar para el registro del trabajo de partición de los bienes dejados por los causantes EMMA BOHÓRQUEZ DE GRANADOS y ELIECER GRANADOS RODRÍGUEZ y expone que en conversación con el Registrador se aclararon algunos puntos, quedando pendiente solo lo que tiene que ver con el "área de acceso común" de 372 M2, que debe denominarse servidumbre y sobre la que se debe explicar de dónde sale, qué predios afecta, quiénes son los beneficiarios, para lo cual pide al Despacho subsanar la ambigüedad para que los derechohabientes puedan gozar legalmente de su herencia.

Así las cosas, teniendo en cuenta que la descripción por área y linderos de la servidumbre que grava y aprovecha a los lotes que muestra el plano divisorio, corresponde hacerla a la Auxiliar de la Justicia que presentó el trabajo de partición, el Despacho ordena notificar a la abogada MARÍA ELISA ESPEJO BURGOS para que presente nuevamente el trabajo con los ajustes correspondientes, para lo cual se le concede un término de diez (10) días.

Se reconoce personería a la abogada CLAUDIA MARCELA MÁRQUEZ CORCHA como apoderada judicial de CECILIA MORALES DE RODRÍGUEZ y RICARDO ERNESTO GRANADOS BOHÓRQUEZ en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co